



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

1190880

APROBACION DE SUBDIVISION

No. 262-8045

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Subdivisión del terreno de propiedad de JUAN CARLOS LOPEZ GAMBOA Y NARCISA LORENA ZAMORA ZAMBRANO, con código catastral # 1-19-08-34-000, ubicado en la Calle Principal del barrio Jesús de Nazareth – Valle del Gavilán de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo que describe un área total de 60.000,44m².

AREA ESCRITURA: (compraventa, celebrada Notaria Séptima de Manta el 1/septiembre/2015 e inscrita Registro de Propiedad Manta el 15/septiembre/2015): **60.000,44m²**

Frente (Norte): 240,12m.- lindera calle Pública (Principal)

Atrás (Sur): 184,45m.- lindera área sobrante vendedor

Costado derecho (Noreste): partiendo del norte hacia el sur con 43,73m., desde este punto gira hacia el este en 20,20m.- lindera Sergio Huerta y Débora Chacón, desde este punto gira hacia el sur en 129,71m. y 140,56m.- lindera con trazado colector sanitario

Costado izquierdo (Oeste): 277,91m.- lindera con área sobrante vendedor

AREA DESTINADA CALLES PÚBLICAS: **5.269,80m²**

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS REGISTRO PROPIEDAD (8 lotes): **40495,35m²**

- María Manuela Nieto Cabrera, compraventa 17/noviembre/2015 e inscrita 11/diciembre/2015: 3.000,34m²

- Diego Álvarez y María Jauregui, compraventa 23/noviembre/2015 e inscrita 11/diciembre/2015: 8.348,18m²

- Diego Álvarez y María Jauregui, compraventa 23/diciembre/2016 e inscrita 20/enero/2017: 8.348,18m²

- Luis Alfonso Banda Padilla, compraventa 23/diciembre/2016 e inscrita 24/enero/2017: 11.302,22m²

- Molina Paul Monserrate, compraventa 01/Agosto/2017 e inscrita 23/Agosto/2017: 6.460,95m²

- Daniel Eduardo Yépez, compraventa 12/Julio/2017 e inscrita 05/Septiembre/2017: 1.000,00m²

- Márquez Roca Ivon, compraventa 02/Mayo/2017 e inscrita 06/Noviembre/2017: 1.000,00m²

- Yépez Reyes Luis Ricardo, compraventa 01/Agosto/2017 e inscrita 23/Agosto/2017: 1.035,48m²

AREA A DESMEMBRAR ARIAS PACHECO LIGGIA NATALIA: **3.125,24m²**

Frente (Sureste): 16,07m.- lindera con calle Pública (14,00m. ancho)

Atrás (Noroeste): 54,71m.- lindera María Nieto Cabrera

Costado derecho (Suroeste): 93,41m.- lindera Luis banda Padilla

Costado izquierdo (Noreste): 65,32m + 22,76 m.- lindera con calle que separa al colector sanitario

Área total: 3.125,24 m²

AREA SOBRANTE **11.110,05m²**

LOTE (# 1):

Frente (Noreste): 121,82m.- lindera calle Pública (14,00m. ancho)

Atrás (Suroeste): 101,40m.- lindera con propiedad Particular

Costado derecho (Sureste): 104,68m.- lindera con propiedad Particular

Costado izquierdo (Noroeste): 99,06m.- lindera Diego Álvarez y María Jauregui

Manta, 11 de Junio de 2018

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CA 19004122



AUTORIZACION

No. 262-8045-2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza **JUAN CARLOS LOPEZ GAMBOA Y NARCISA LORENA ZAMORA ZAMBRANO**, para que realice escritura de **REMANENTE**, de acuerdo a la ficha registral ubicada en la Calle Principal del barrio Jesús de Nazareth – Valle del Gavilán de la parroquia Manta del cantón Manta, de su propiedad, con las siguientes medidas y linderos:

LOTE (# 1):

Frente (Noreste):	121,82m.- lindera calle Pública (14,00m. ancho)
Atrás (Suroeste):	101,40m.- lindera con propiedad Particular
Costado derecho (Sureste):	104,68m.- lindera con propiedad Particular
Costado izquierdo (Noroeste):	99,06m.- lindera Diego Álvarez y María Jauregui
Área	11.110,05 m2

Manta, Junio 11 del 2018

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

